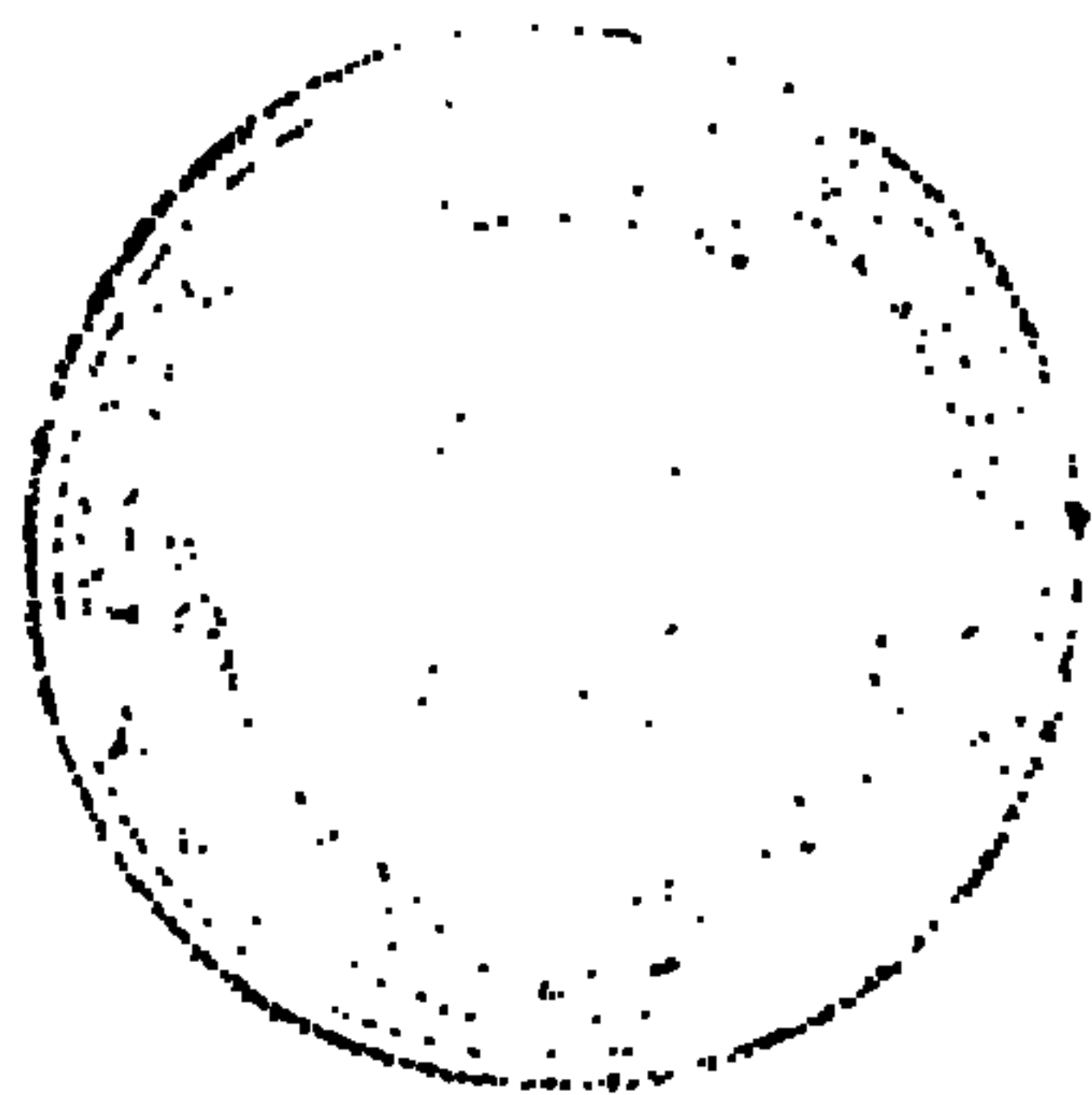




Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

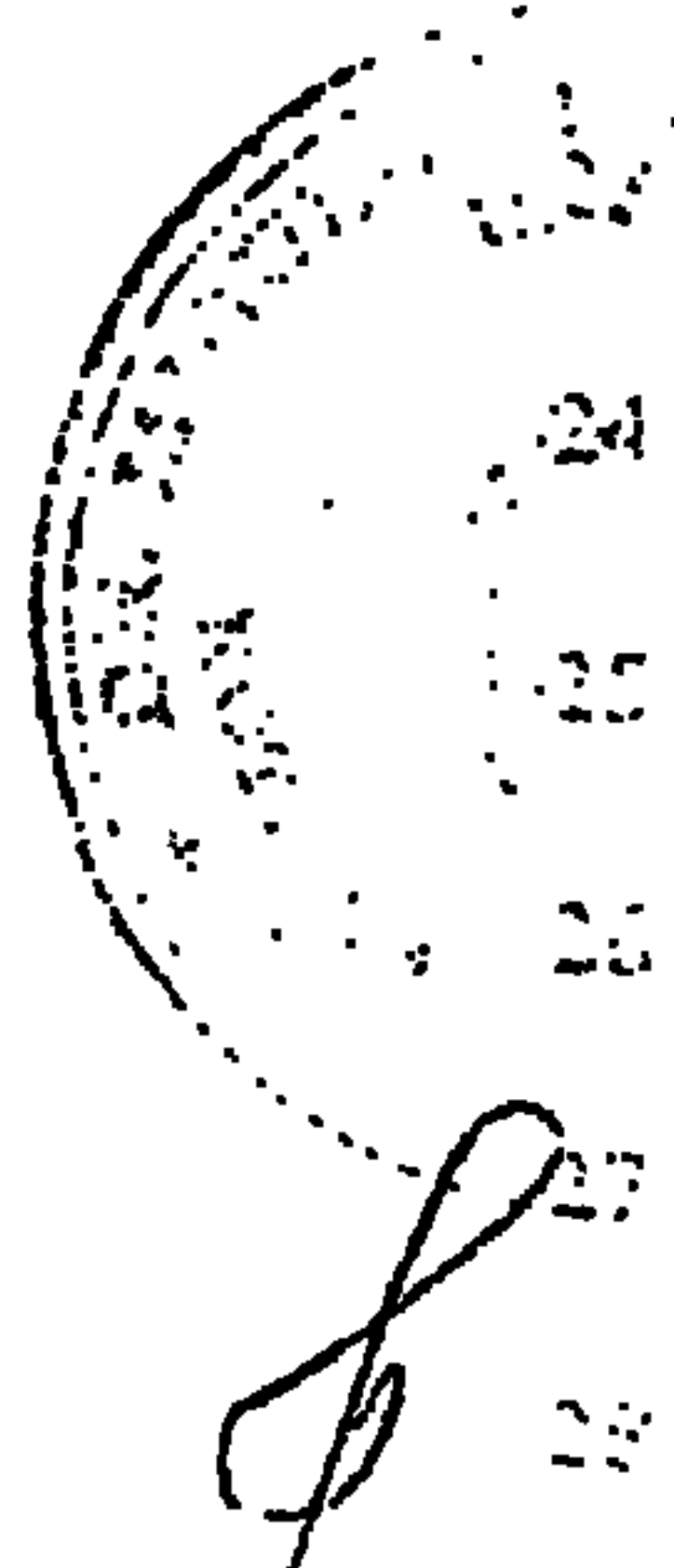


CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA
QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el día de hoy primero de
Noviembre del año dos mil, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA,

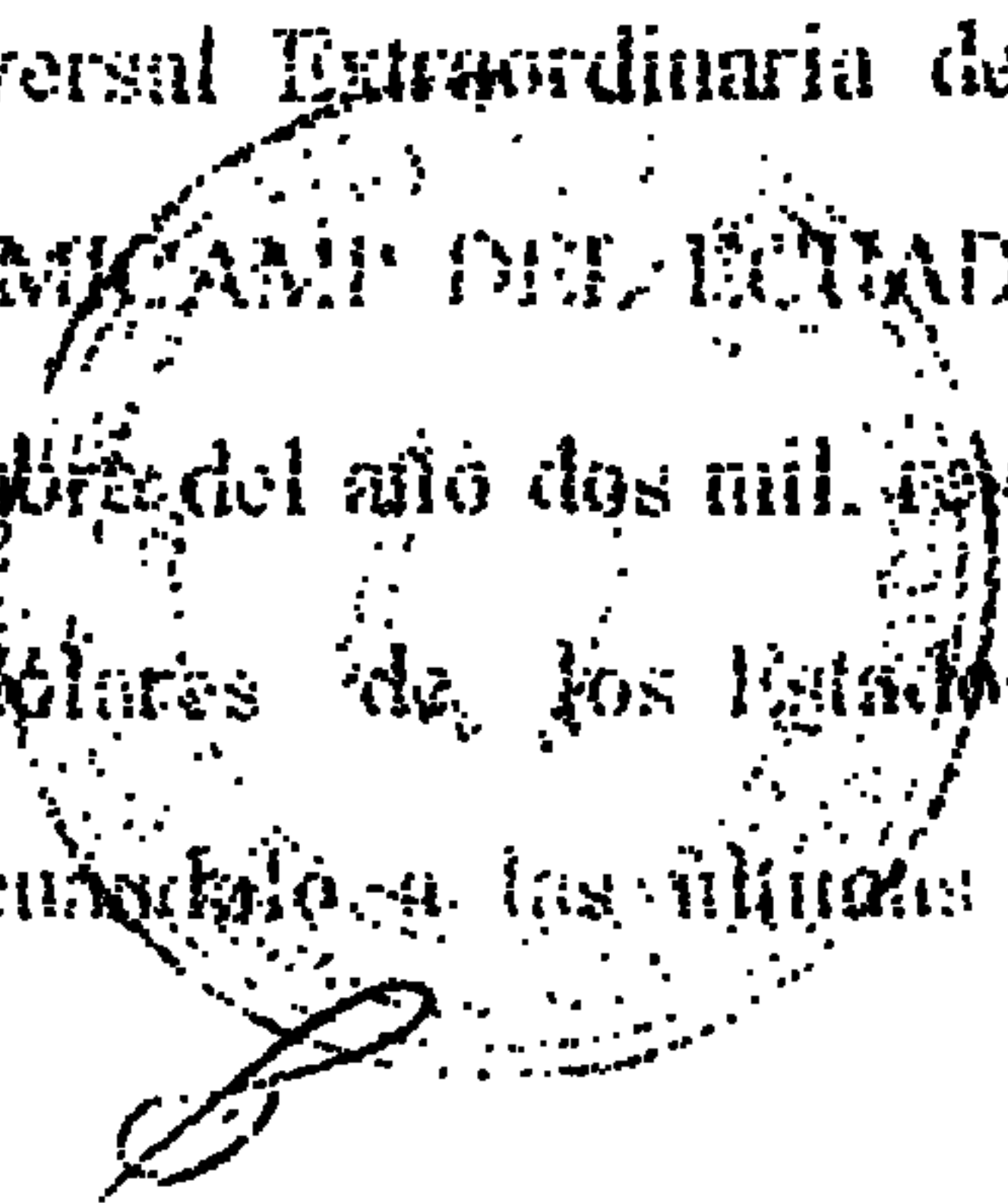
Abozado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece, el
señor Ingeniero Comercial CARLOS CEPEDA PEREZ, por los derechos, que
representa de QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente
General representante legal, conforme se acredita con el nombramiento que se
adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de
profesión como queda indicado, de estado civil casado, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,
habil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el
objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el
libro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la
conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de America y
Reforma del Estatuto Social de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero
Comercial CARLOS CEPEDA PEREZ, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A., conforme
lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento
habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) Por escritura pública celebrada el
ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Thelmo



I

1 Porres Crespo se constituyó la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. la
2 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre de de
3 mil novecientos setenta y cuatro con un capital social de cien mil sucres y un plazo
4 de cincuenta años; b.) La referida compañía aumentó el capital social a la suma de
5 quinientos mil sucres y reformó el Estatuto Social, por escritura pública celebrada
6 el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor
7 Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
8 el siete de junio de mil novecientos setenta y siete; c.) QUIMICAMP DEL
9 ECUADOR C. LTDA. aumentó el capital social a la suma de veinticinco millones
10 de sucres, se transformó en compañía anónima y reformó el Estatuto Social, por
11 escritura pública celebrada el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y
12 cuatro, ante la Notario Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva
13 Rodríguez de Verduga, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
14 veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco; d.) QUIMICAMP DEL
15 ECUADOR S.A. aumentó el capital social a la suma de Doscientos millones de
16 sucres, por escritura pública celebrada ante el Notario Suplente Décimo Sexto,
17 Abogado Jorge Enrique Cruz Salazar el día doce de noviembre de mil
18 novecientos noventa y uno inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de
19 marzo de mil novecientos noventa y dos; e.) QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.
20 reformó el artículo XXXIV y XXXVII del Estatuto Social mediante escritura pública
21 celebrada el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
22 Séptimo, Abogado Eduardo Falquén Ayala inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil el diez de Julio de mil novecientos noventa y seis; f.) La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada
25 QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día dieciocho de
26 Octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad la conversión del capital social
27 a dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social,
28 adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías, autorizando al

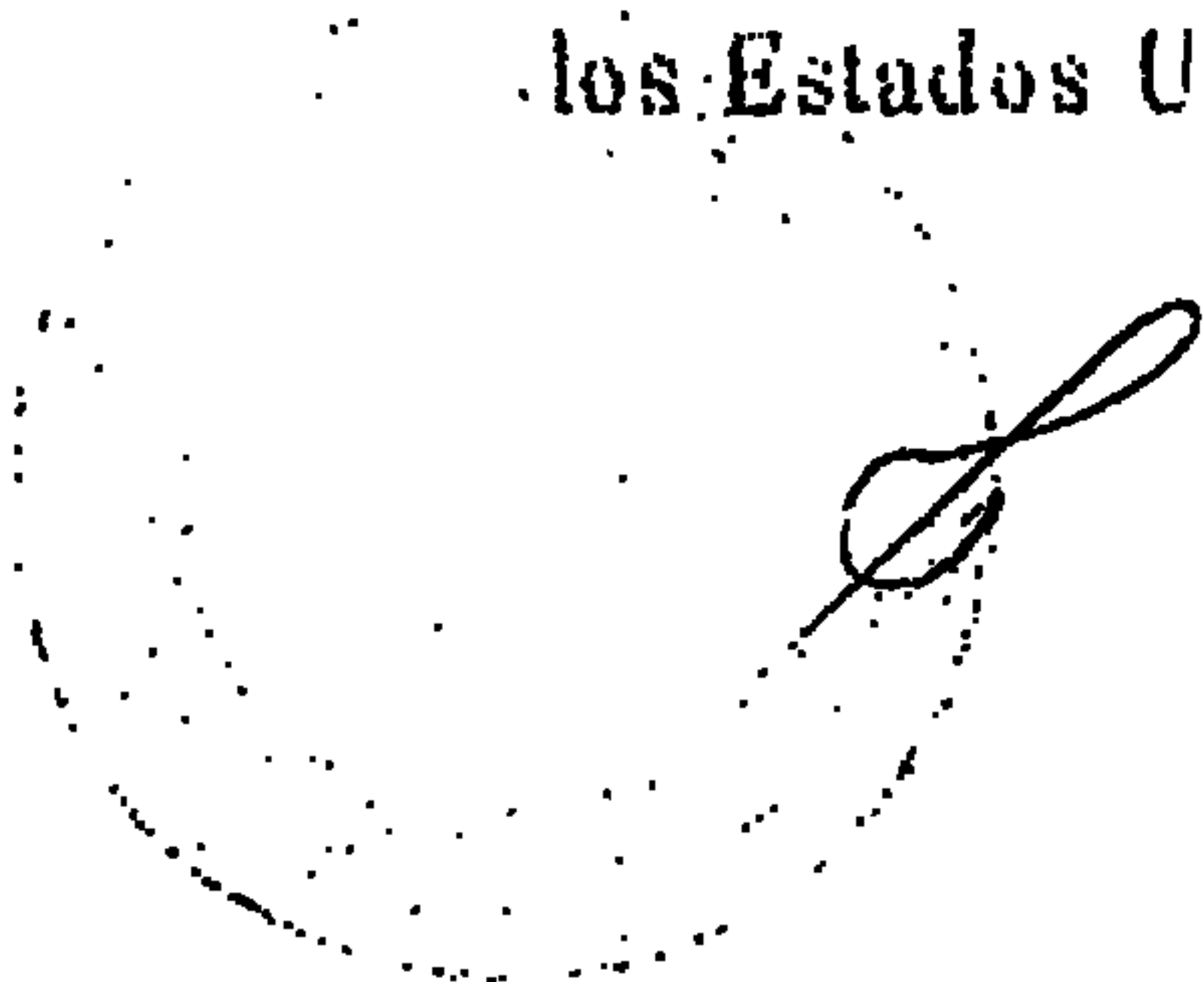


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIMICAMP DEL ECUADOR
S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL-

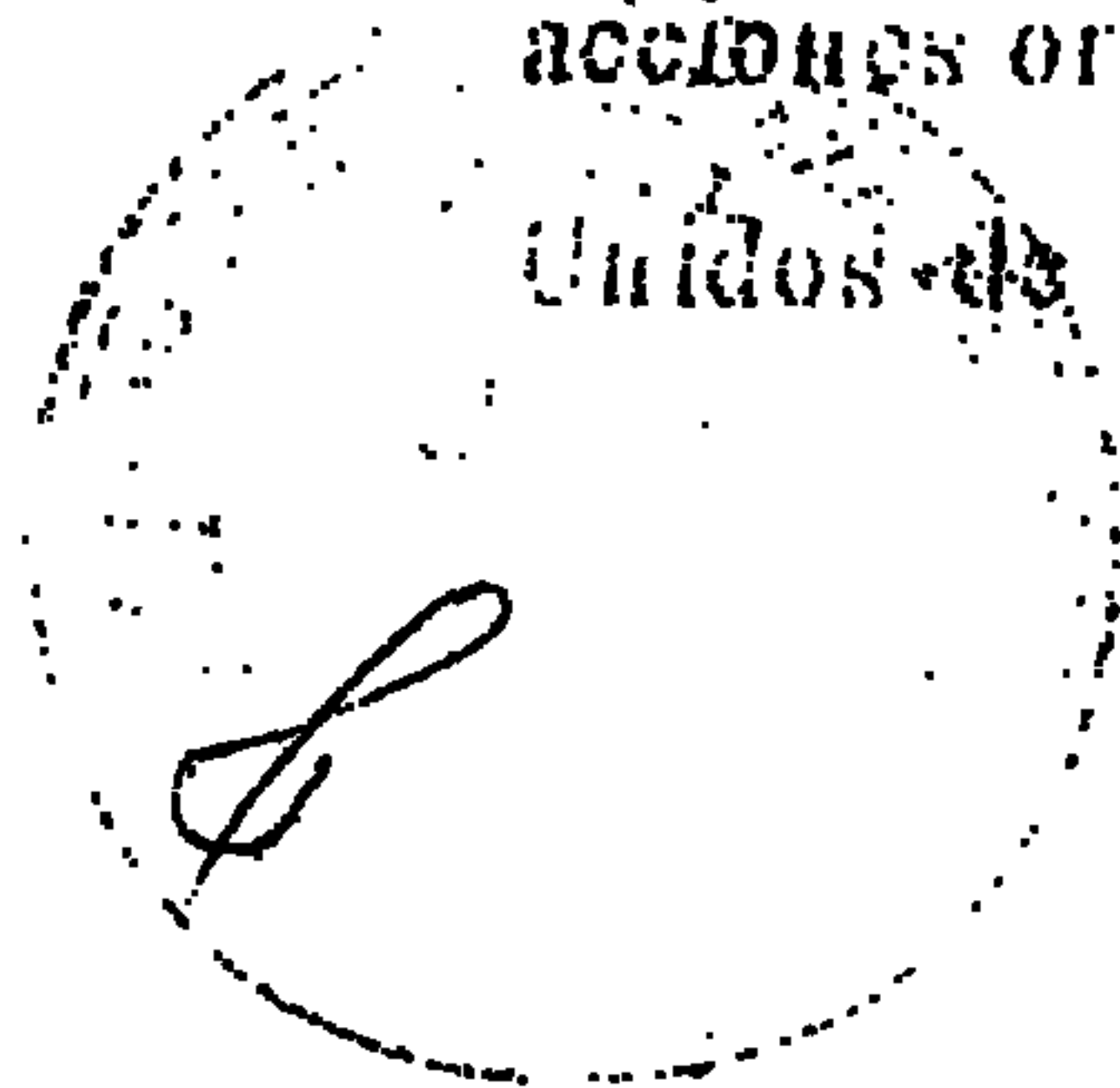
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre del
año dos mil, siendo las diez horas, en el local social de la compañía
QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. ubicado en el kilómetro diez de la
vía Guayaquil-Daule, se instala la Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas de la referida compañía, con la asistencia de los siguientes
accionistas: a.) La señora MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ, por sus
propios derechos, propietaria de ciento noventa mil acciones; b.) El
señor JORGE ANDRADE VILLAVICENCIO, por sus propios derechos,
propietario de diez mil acciones. Todas las acciones representadas son
ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y están pagadas en
su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Por
encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del
capital social pagado de la compañía, que es de Doscientos millones de
sucres, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo con lo establecido
en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente,
con el objeto de conocer y resolver el único punto del orden del día, esto
es, la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados
Unidos de América, y reforma del Estatuto Social, y la autorización al
Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones



tendientes al perfeccionamiento de lo que se acuerde en esta junta. Preside la sesión, la señora MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ, en su calidad de Presidenta de la compañía, y en la secretaría actúa, el Gerente General, Ingeniero Comercial CARLOS CEPEDA PEREZ, quien como tal constata si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, verificado lo cual, la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas el único punto del orden del día ya mencionado. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Ingeniero Comercial CARLOS CEPEDA PEREZ, para manifestar a los accionistas, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que cada acción pasaría a tener el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, si es que la Junta General lo resuelve, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos del capital social pagado, concurrente a la reunión, resuelve lo siguiente: RESOLUCION UNO.- Que se realice la conversión del capital social de la compañía d sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, distribuidas entre los actuales socios de

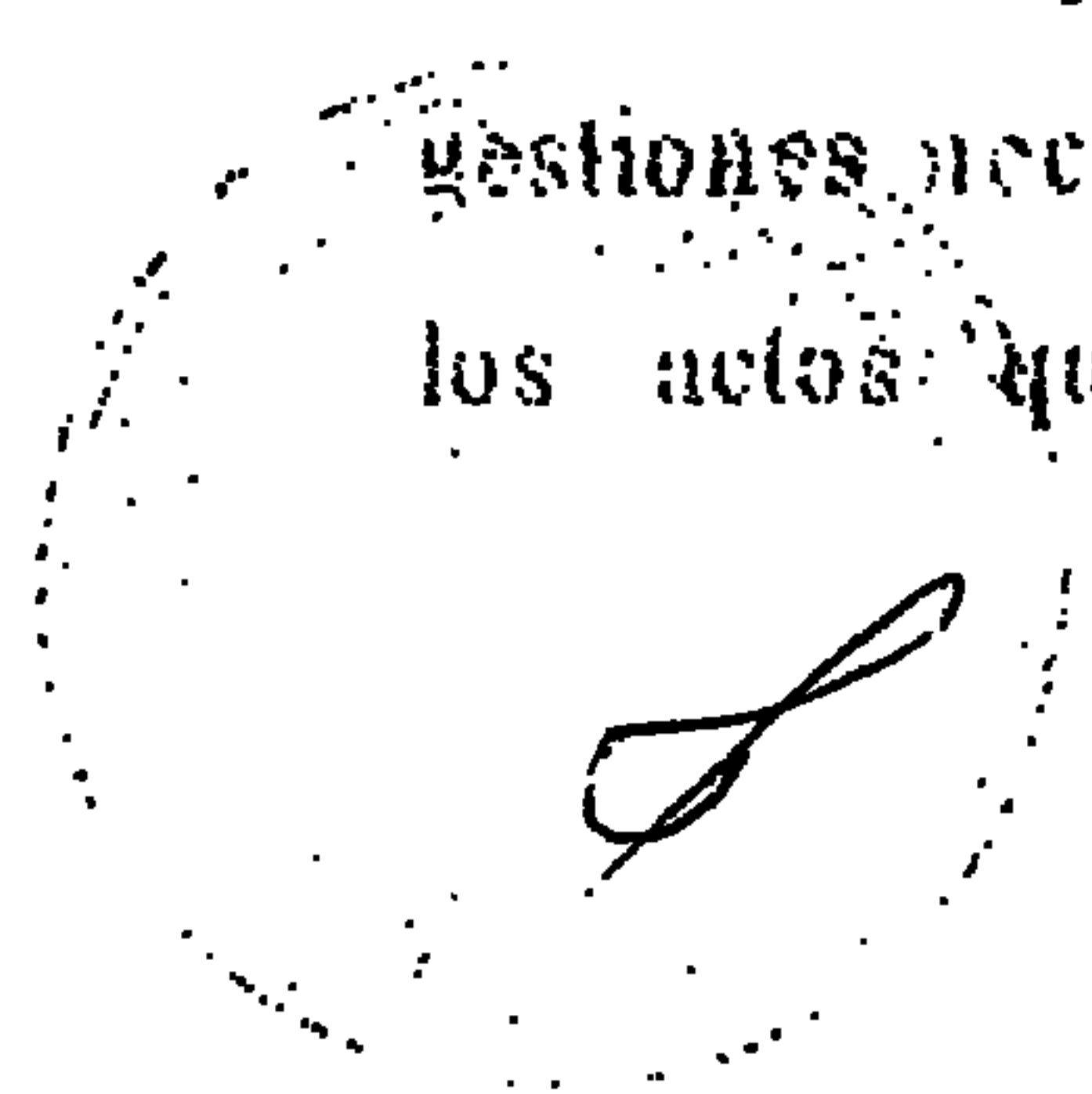


la compañía de la siguiente forma: a.) La señora MARIA ELENA CAMPELO LUPEZ, le corresponde siete mil seiscientas acciones; b.) El señor JORGE ANDRADE VILLAVICENCIO, le corresponde cuatrocientas acciones. De tal forma que el capital social autorizado sea de dieciseis mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. RESOLUCION DOS.- Autorizar a la Presidenta y al Gerente General de la compañía para que soliciten a los accionistas los títulos de acciones, a fin de que sean anulados y en su lugar emitan los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América. RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente General para que realice las anotaciones y cambios respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. RESOLUCION CUATRO.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo literalmente dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley de Compañías, los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital social autorizado es de dieciseis mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito es de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero uno al



ocho mil inclusive. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito, esto es, la cantidad de dieciseis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley de Compañías, el Reglamento y el presente Estatuto Social. El Capital Pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía, por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley. Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones serán emitidas en Libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas. Siempre que se haya pagado el cincuenta por ciento del capital inicial o del aumento anterior, la compañía podrá acordar un nuevo aumento de capital.

RESOLUCION CINCO.- Autorizar al señor Ingeniero Comercial CARLOS CEPEDA PEREZ, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de Conversión del Capital Social a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social y además realice todas las gestiones necesarias, a fin de que se perfeccionen jurídicamente todos los actos que ha aprobado la presente Junta General Universal



Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de los accionistas mencionados al inicio, se procede a dar lectura al Acta, la misma que luego es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en todas partes por los accionistas presentes, quienes para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las doce horas del día en que se da por terminada la presente sesión. f.) SRA. MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ f.) SR. JORGE ANDRADE VILLAVICENCIO; f.) ING. COM. CARLOS CEPEDA PEREZ, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que consta en el Libro Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2.000

ING. COM. CARLOS CEPEDA PEREZ

GERENTE GENERAL- SECRETARIO

QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, Julio 15 del 2000

SEÑOR DON CARLOS
CEPEDA PÉREZ
C/CEP



De misistras consideraciones:

Comprende llevar a su conocimiento que la Junta General de esta compañía, en sesión celebrada el día 15 de Julio del año dos mil, tuvo el acerto de ratificarlo a usted como **ACCIONISTA GENERAL** de **QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.** por el periodo de **2000 AÑOS**, contados a partir del 1 de Agosto del 2000 con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a sola firma, estado investido para ello de la facultad que señala para los Procuradores Judiciales el Art. 50 del Código de Procedimiento Civil, así como para intervenir o comprometer a la compañía en un monto no superior a \$20.000 USD (Veinte mil dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional, cuando el monto excediera de esta cantidad requerirá autorización expresa del Presidente de la Compañía. Para la constitución de gravámenes hipotecarios sobre los bienes muebles sociales deberá requerir previamente la resolución correspondiente de la Junta General de Accionistas.

Para los fines legales y reglamentarios consiguientes, dejamos constancia que, esta Compañía fue constituida mediante Escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Don Helmo Torres Crespo, el 08 de Agosto de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1974 por Escritura Pública celebrada ante el Notario Don Jorge Maldonado Renella, el 1ero de Diciembre de 1976 se aumentó su capital a la suma de \$/500.000,00 y se reformó sus estatutos sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Junio de 1977, finalmente por Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima sexta del Cantón Ab. Melva Rodríguez de Verón, el 21 de Mayo de 1984 se transformó y reformó los estatutos sociales de Quimicamp del Ecuador C. Ltda. en Quimicamp del Ecuador S.A., el 22 de Abril de 1991 y aumento su capital a \$/200'000.000,00 el 12 de Noviembre de 1991, ante el Abog. José Cruz Salvatierra y se reformó sus estatutos sociales de fojas 6487 a 6497, Número 737 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el Número 372 del Repertorio el 24 de Marzo de 1992.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

A la Junta General de Accionistas de
QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.

OK de Caballero
MELBA CAMPILLO LOPEZ DE CABALLERO
PRESIDENTE

Aceptada, Guayaquil Julio 15 del 2000

OK de Cepeda
CARLOS CEPEDA PEREZ
ACCIONISTA

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y doy fe al Interesado

Guayaquil, **02 AGO 2000**

Melva Campillo
Melva Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE GENERAL de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.
a favor de CARLOS CEPEDA PEREZ, folio 48.955, Registro Mercantil
número 14.004 Repertorio número 17.718. Se archivan los
Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, veinte y siete de Julio del dos mil.

Ldo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Nº 40525

Valor pagado por este trámite

7,34

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

DR. MIGUEL VERNAZA REC. NA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. Miguel Vernaza R.

NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo
acordado en dicha Junta. TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Ingeniero Comercial CARLOS
CEPEDA PEREZ en su calidad de Gerente General y representante legal de la
Compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. declara bajo juramento: a.) Que el
capital y el valor de las acciones se expresen en dólares de los Estados Unidos de
América, de tal forma que el autorizado es de Dieciseis mil dólares de los Estados
Unidos de América, dividido en dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de un
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por consiguiente, el
capital de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. queda distribuido como se detalla
en el acta que se agrega a este instrumento público como documento habilitante.-
b.) Que se reforma el Artículo Quinto del Capital social de la forma que se establece en
el acta que se agrega al presente instrumento. Agregue usted señor Notario, las cláusulas
de estilo para la validez de la presente escritura pública. Firma legible) Abogada MARIA
LORENA GARCIA MATUTE.- Registro número cinco mil ciento veinte y nueve.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General de fecha dieciocho de octubre del
año dos mil y el Nombramiento del Gerente General de la compañía. Leída que fue
íntegramente y en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma
conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

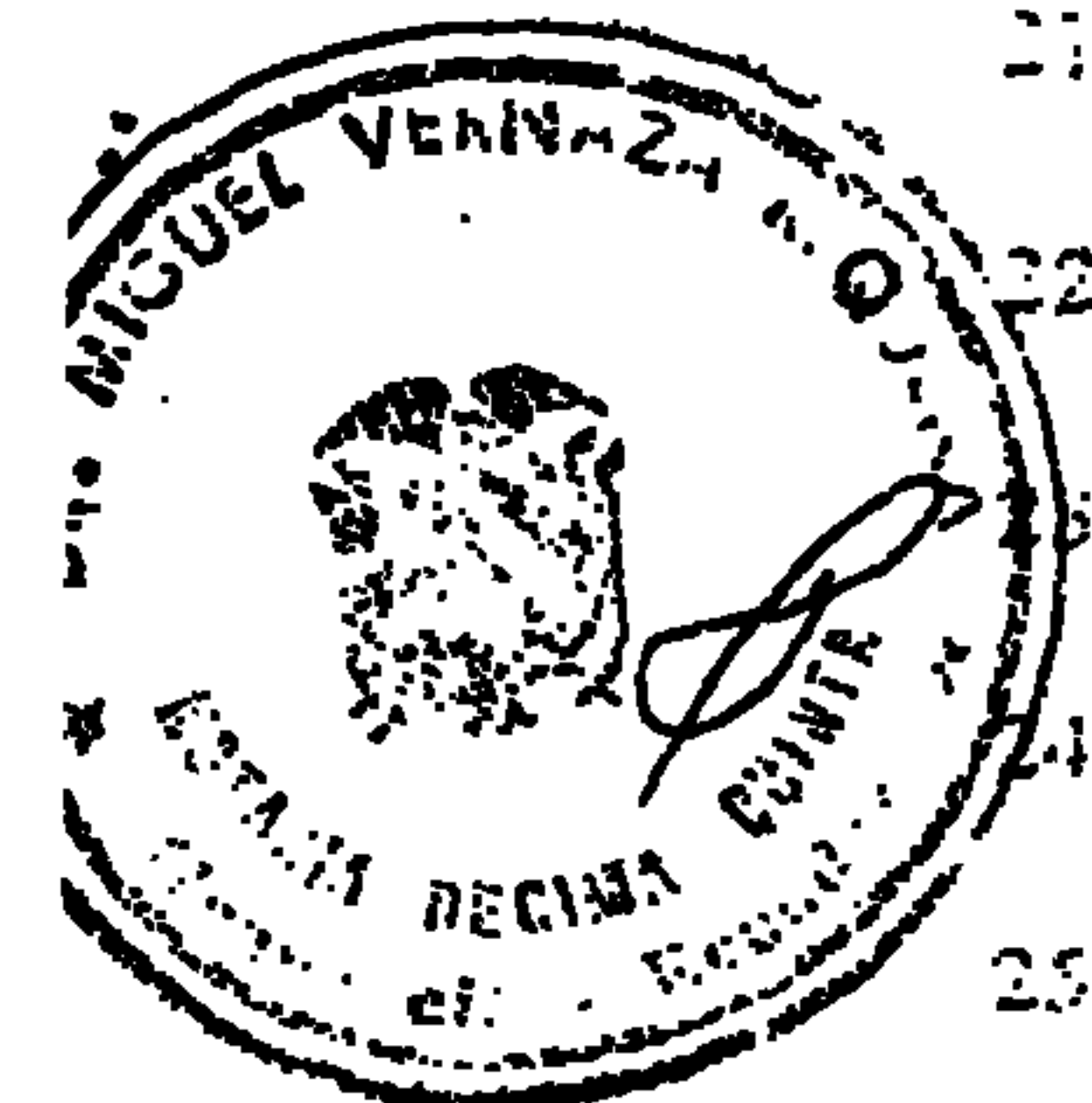
P^a QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.

INGENIERO COMERCIAL CARLOS CEPEDA PEREZ

C.C. # 090979822-5 C.V. # 0017-203

RUC # 0990177805001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

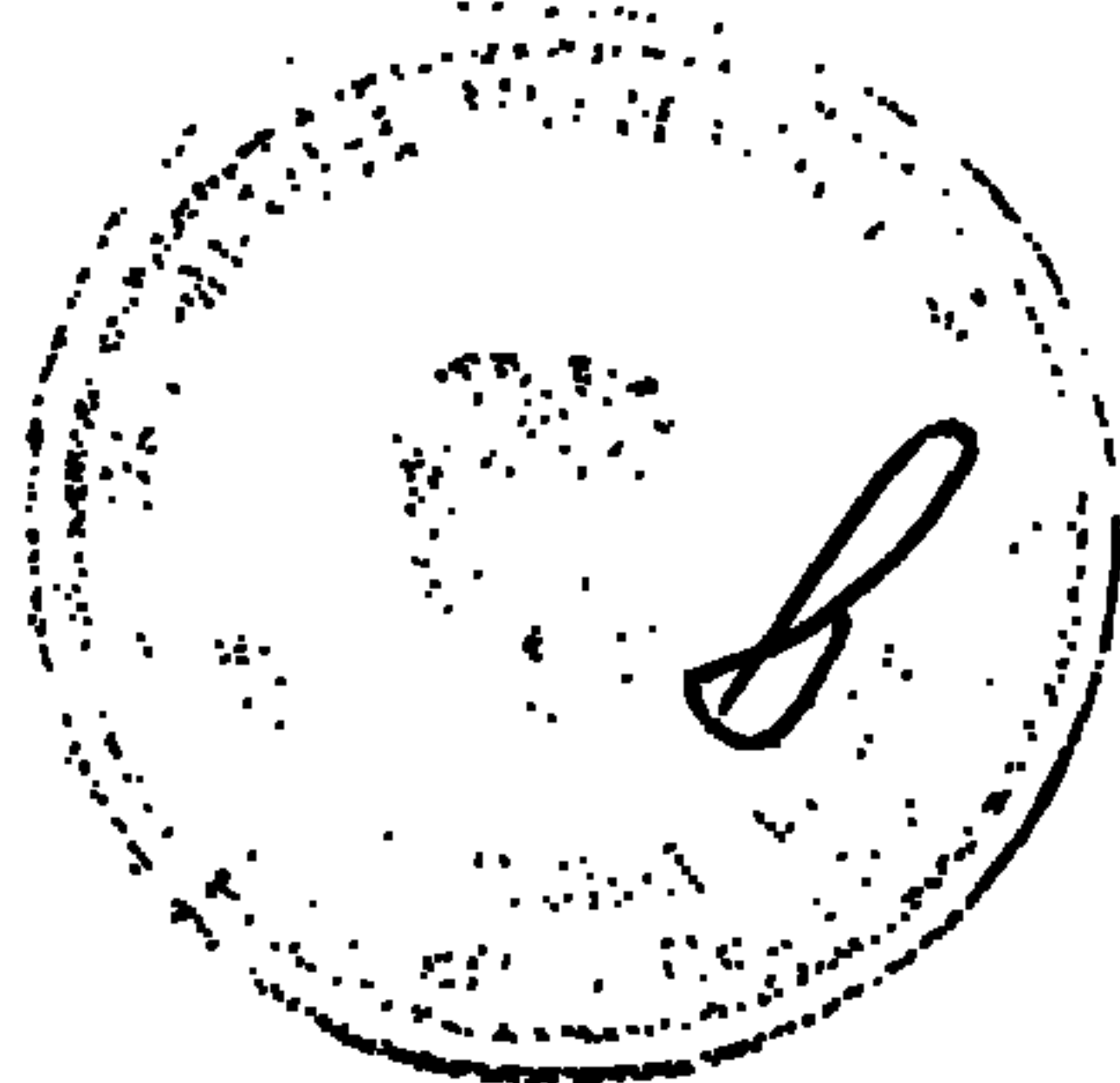


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DEELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ACORDADO EN MI OFICINA NOTARIAL, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
FECHA DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE
DECLARA LA VALIDAD DE LA INFORMACION C.01-9-DIC-0002356,
DECLARADA EN LA OFICINA NOTARIAL DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DEL DIA
CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE
DECLARA LA VALIDAD DE LA INFORMACION C.01-9-DIC-0002356, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 019-01-002350 dictada el 7 de Marzo del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital Reforma del Estatuto de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR SA de folios 11820 y 11832, número 1725 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10818 de. Folio to lo - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de Abril del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 005 anotación (es) del contenido de esta Escrituras, al margen de la[s] inscripción(es), respectivamente - Guayaquil, 19 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagado por este trabajo

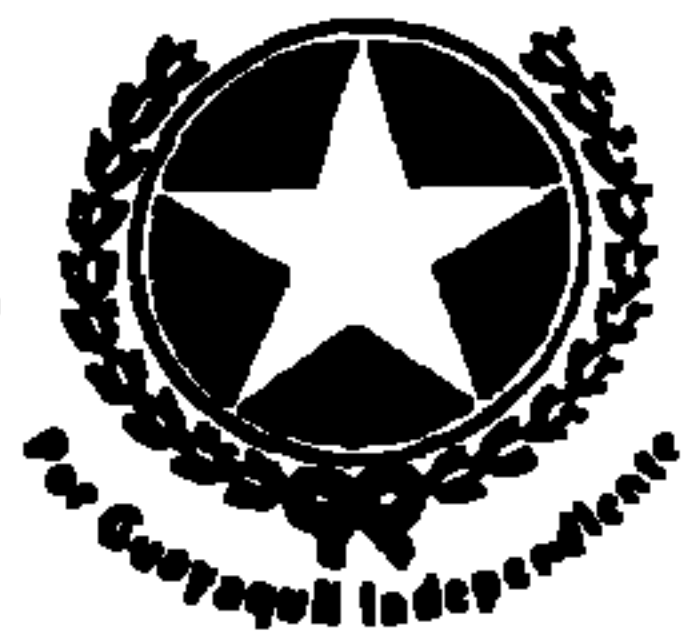
\$: 52,332

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 8 de agosto de 1974; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0002350 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 7 de Marzo del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 26 de Abril del 2001.

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

